

**ACUSE**

**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**

Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

No. de Oficio AAIDMGP/104/2023

**ASUNTO:** Se remite Informe de Seguimiento de la **Auditoría No. 06/2023**

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2023

**C.P. MARIEL KARINA ZAMORA NAVA**  
Directora General Adjunta de Crédito y Finanzas del Instituto FONACOT  
P r e s e n t e

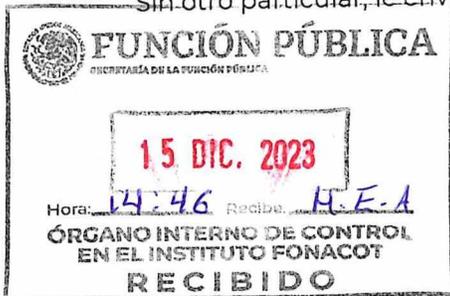
Me refiero a la observación determinada en la **Auditoría No. 06/2023**, que este Órgano Interno de Control practicó a la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas del Instituto FONACOT.

Al respecto, con base en el análisis efectuado por esta Instancia Fiscalizadora a la evidencia proporcionada por el Área Auditada, se anexa al presente la cédula que contiene los resultados del seguimiento correspondiente al **Cuarto Trimestre de 2023**, conforme a lo siguiente:

Número	Resultado	Importe (miles)	Estatus
6	Falta de evidencia documental del pago realizado a los proveedores de bienes y/o servicios en los expedientes de los Administradores del Contrato	N/A	Atendida

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, fracción I, numeral 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de abril de 2020; Décimo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el DOF el 04 de septiembre de 2023; 33 y 34 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020 y su modificación publicada en el DOF el 08 de diciembre de 2022.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

**LCDO. FERNANDO AMOZURRUTIA ALEGRÍA**  
Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



c.c.p. C.P. LAURA FERNANDA CAMPAÑA CEREZO, Directora General del Instituto FONACOT. - Para su conocimiento.  
LCDA. MARIBEL GARCÍA HERNÁNDEZ, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT. - Mismo fin.

GSC/REDC/CSRV

Av. Insurgentes Sur 452, Piso 3, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX  
<https://www.gob.mx/infonacot>

Tel. 55 5265 7400

Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo  
Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Área de Auditoría Interna, Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública

No. de Oficio AAIDMGP/105/2023

**ASUNTO:** Se remite Informe de Seguimiento  
de la **Auditoría No. 06/2023**

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2023

**LCDA. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ**  
Subdirectora General de Administración  
del Instituto FONACOT  
Presente

Me refiero a las observaciones determinadas en la **Auditoría No. 06/2023**, que este Órgano Interno de Control practicó a la Subdirectora General de Administración del Instituto FONACOT.

Al respecto, con base en el análisis efectuado por esta Instancia Fiscalizadora a la evidencia proporcionada por las Áreas Auditadas, se anexan al presente las cédulas que contienen los resultados del seguimiento correspondiente al **cuarto trimestre de 2023**, conforme a lo siguiente:

Número	Resultado	Importe (miles)	Estatus
4	Falta de seguimiento del pedido No. 4500002461	N/A	Atendida
5	Falta de documentos y de supervisión en los expedientes de contratación	1	Atendida
6	Falta de evidencia documental del pago realizado a los proveedores de bienes y/o servicios en los expedientes de los Administradores del Contrato	N/A	Atendida

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, fracción I, numeral 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de abril de 2020; Décimo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el DOF el 04 de septiembre de 2023; 33 y 34 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 05 de noviembre de 2020 y su modificación publicada en el DOF el 08 de diciembre de 2022.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LCDO. FERNANDO AMOZURRUTIA ALEGRÍA**  
Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo  
y Mejora de la Gestión Pública



c.c.p. C.P. LAURA FERNANDA CAMPAÑA CERESO, Directora General del Instituto FONACOT. - Para su conocimiento.  
LCDA. MARIBEL GARCÍA HERNÁNDEZ, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT. - Mismo fin.

GSC / REDC / CSRV

Insurgentes Sur 452, Piso 3, Col. Roma Sur, C.P. 06790, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX  
<https://www.gob.mx/infonacot>

Tel. 55 5365 7400

Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

No. de Oficio AAIDMGP/106/2023

**ASUNTO:** Se remite Informe de Seguimiento de la Auditoría No. 06/2023

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2023

ACUSADO



**ING. RICARDO ORIA ESQUIVEL**

Encargado y Responsable de los asuntos de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto FONACOT  
Presente

Me refiero a las observaciones determinadas en la Auditoría No. 06/2023, que este Órgano Interno de Control practicó a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto FONACOT.

Al respecto, con base en el análisis efectuado por esta Instancia Fiscalizadora a la evidencia proporcionada por las Áreas Auditadas, se anexan al presente las cédulas que contienen los resultados del seguimiento correspondiente al **cuarto trimestre de 2023**, conforme a lo siguiente:

Número	Resultado	Importe (miles)	Estatus
1	Falta de supervisión en la recepción y en el cumplimiento de los entregables del Contrato No. FONCOT/AD/CAAS/104/2022	N/A	Atendida
2	Inconsistencias en los entregables y en el pago de facturas	N/A	Atendida
3	Diferencia entre el importe y el número de equipos de cómputo personales y periféricos, de las facturas Nos. FB/1608/y FB/1609	N/A	Atendida
6	Falta de evidencia documental del pago realizado a los proveedores de bienes y/o servicios en los expedientes de los Administradores del Contrato	N/A	Atendida

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, fracción I, numeral 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de abril de 2020; Décimo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el DOF el 04 de septiembre de 2023; 33 y 34 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 05 de noviembre de 2020 y su modificación publicada en el DOF el 08 de diciembre de 2022.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LCDO. FERNANDO AMOZURRUTIA ALEGRIA**  
Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



c.c.p. C.P. LAURA FERNANDA CAMPAÑA CERESO, Directora General del Instituto FONACOT. - Para su conocimiento.  
LCDA. MARIBEL GARCÍA HERNÁNDEZ, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT. - Mismo fin.

GSC/REDC/CSRV

Insurgentes Sur 452, Piso 3, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX  
<https://www.gob.mx/infonacot>

Tel. 55 5265 7400